I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMETIDO FUNCIONAL.

MONTE PATRIA, 15 de Marzo de 2016.

V I S T O S :

- Constitución Política de la República
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°3.311

1.-AUTORÍZASE, atención módulos en terreno por permisos de circulación en Rapel el día 22 de Marzo del 2016,

2.- ANTICÍPESE, a doña CAMILA YAÑEZ CONTRERAS RUT N° [redacted] la cantidad de $ 17.092- (Diecisiete mil noventa y dos pesos).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40%	$	17.092
TOTAL	**$**	**17.092**

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.010.000, "DAF Servicio a la comunidad", Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTR
ESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE
ALCALDE (S)

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

BBR/IFJ/cyc